ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN 2
II. GESTIÓN FINANCIERA 4
II.1. Obra Pública 4
III. OBSERVACIONES 11
III.1. De las que pudieran causar daños y/o perjuicios a la Hacienda Pública 11
III.1.1. Financieras 11
III.1.2. Obra Pública 11
III.1.3. Organismos Descentralizados 12
III.2. Observaciones de Control Interno 12
III.2.1. Obra Pública 12
IV. CONCLUSIÓN 13

I. PRESENTACIÓN

En uso de las facultades y atribuciones que en materia de fiscalización superior le confieren a esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, tanto la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en sus artículos, 85, 86 y 170, como la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, en correlación con lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; este órgano técnico-contable, auxiliar del H. Congreso del Estado, efectuó la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública del Municipio de **Tlahualilo, Dgo.**, correspondiente al ejercicio presupuestal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, **única y exclusivamente respecto al Programa de Obra Pública Municipal**, comprendiéndose en el examen la revisión física de las Obras informadas, así como la exactitud y la justificación de tales erogaciones.

Lo anterior **debido a que durante el ejercicio fiscal 2017 el Municipio de Tlahualilo, Dgo., no presentó a esta Entidad de Auditoría Superior del Estado los registros contables y presupuestarios; pólizas cheques, de egresos, de ingresos, diario y presupuestales; documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones realizadas; conciliaciones y estados de cuenta bancarios; bitácoras y demás información necesaria para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, por lo que esta Entidad no se encuentra en posibilidades de revisar y fiscalizar la evidencia que respalda las operaciones financieras realizadas y que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017 de este Municipio**, y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, ya que, como ha quedado precisado, los trabajos de revisión y fiscalización que se efectuaron, versaron únicamente en **la revisión física del Programa de Obra Pública Municipal informado.**

Se considera necesario señalar al respecto, que esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, en reiteradas ocasiones solicitó al Municipio la información correspondiente a su gestión financiera, misma que lamentablemente no fue presentada en la forma y términos requeridos, circunstancia por la cual esta Entidad aplicó las sanciones pecuniarias procedentes a los servidores públicos responsables de la omisión correlativa; sin embargo, pese a ello la información de referencia tampoco fue presentada.

Bajo esta circunstancia jurídica, NO fue posible examinar el Estado de Situación Financiera, el Estado de Variación en la Hacienda Pública, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico del Activo, Estado de Actividades, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos-Clasificación Administrativa, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos-Clasificación del Objeto del Gasto, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos-Clasificación Económica, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos-Clasificación Funcional y el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, así como la demás información que debió integrarse a la Cuenta Pública Municipal de conformidad con lo dispuesto por los artículos, 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 21 de la Ley de Fiscalización Superior antes citada, 46, 48 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de Cuenta Pública, publicado en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2013.

II. GESTIÓN FINANCIERA

II.1. Obra Pública

En este Apartado se presenta el resultado del análisis y evaluación programático – presupuestal de las Obras y Acciones informadas en la Cuenta Pública. Para ello, se llevaron a cabo diversas acciones de verificación y fiscalización física y documental de las mismas.

Objetivo

Verificar que los recursos ejercidos en Obra Pública, informados en la Cuenta Pública, se utilizaron en los propósitos para los cuales fueron autorizados y que sean congruentes con la información presentada en los cierres de ejercicio de Obra Pública de las diversas fuentes de financiamiento; así como observar la situación física de las obras señaladas en dichos informes y los recursos comprometidos para las obras de continuación, informadas como en proceso y no iniciadas; específicamente para:

Comprobar que la planeación, programación, adjudicación, contratación y ejecución de la obra pública, se haya efectuado de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Verificar que existan expedientes técnicos que permitan el análisis y evaluación de las Obras y Acciones desarrolladas y que se encuentren validados y autorizados por la autoridad normativa competente.

Verificar que se haya cumplido con lo estipulado en los contratos relativos al costo, calidad y tiempo de ejecución de las Obras y Acciones; de igual manera, que correspondan físicamente con las cantidades, conceptos, características y calidad de los materiales y suministros que respalden las facturas y estimaciones, así como constatar que los pagos efectuados se soportaron debidamente con la documentación comprobatoria correspondiente.

Verificar que en las Obras ejecutadas por Administración Municipal hayan cumplido con las disposiciones legales y normatividad aplicable.

Verificar el grado de operatividad de las obras fiscalizadas informadas como terminadas, en su modalidad de contrato o por Administración Municipal.

Evaluación del Programa de Obra Pública Municipal

Del ejercicio presupuestal informado en Cuenta Pública, se aprobó para los programas de Obras y Acciones un total de $ 7,872,023, ejerciendo durante 2017 $ 7,234,758, en 13 proyectos de Obras y Acciones, utilizando recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, correspondiente al Ramo 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", del Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a lo siguiente:

Cuadro No. 1
Distribución de Recursos en Obra Pública por Fuente de Financiamiento

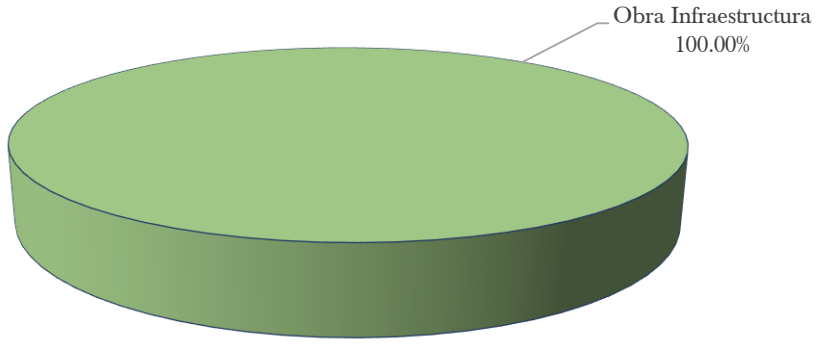
Fuente de Financiamiento	Gasto Aprobado al 31/12/17	Gasto Devengado al 31/12/17	Avances (%)		Situación Física de las Obras			
			Fis.	Fin.	Aproba-das	Termina-das	En Proceso	No Iniciadas
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017	7,872,023	7,234,758	100.00	91.90	13	13		
Total	7,872,023	7,234,758	100.00	91.90	13	13		

FUENTE: Cierres de ejercicio de Obra y Cuenta Pública 2017

El Municipio, alcanzó un 100.00% de avance físico al 31 de diciembre de 2017, del programa general de Obras y Acciones, ya que de las 13 obras aprobadas, informa la conclusión de las mismas.

Del gasto ejercido en Obra Pública, se financió con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal el 100.00%.

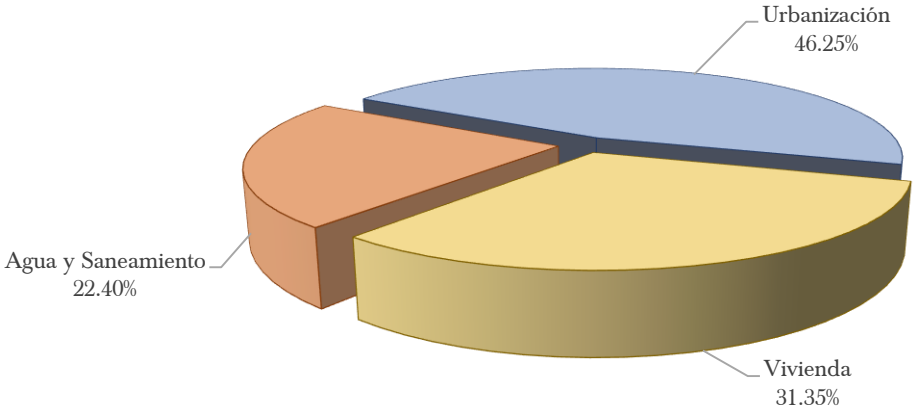
Gráfica No. 1
Distribución del Gasto Ejercido en Obra Pública



Total Ejercido en Obras y Acciones $ 7,234,758

El gasto ejercido en Obra Pública fue distribuido en los siguientes programas:

Gráfica No. 2
Distribución del Gasto Ejercido en Obra Pública



Total Ejercido en Obras y Acciones $ 7,234,758

La situación programático - presupuestal que muestra el estado físico y financiero de las Obras y Acciones se detallan a continuación:

Cuadro No. 2
Comportamiento Programático – Presupuestal de las Obras por Contrato

Programa	Clasificación Según Estado de Egresos de la Cuenta Pública (Consolidado)	
	Presupuestada	Ejercida
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	6,772,023	7,234,758
Obra Pública en Bienes Propios	1,100,000	
Total	**7,872,023**	**7,234,758**

FUENTE: Cierres de ejercicio de Obra, anexos a la Cuenta Pública 2017

Del cuadro anterior se obtuvo el siguiente Indicador de Desempeño:

a) Cumplimiento en Presupuesto:

Inversión Ejercida / Inversión Presupuestada

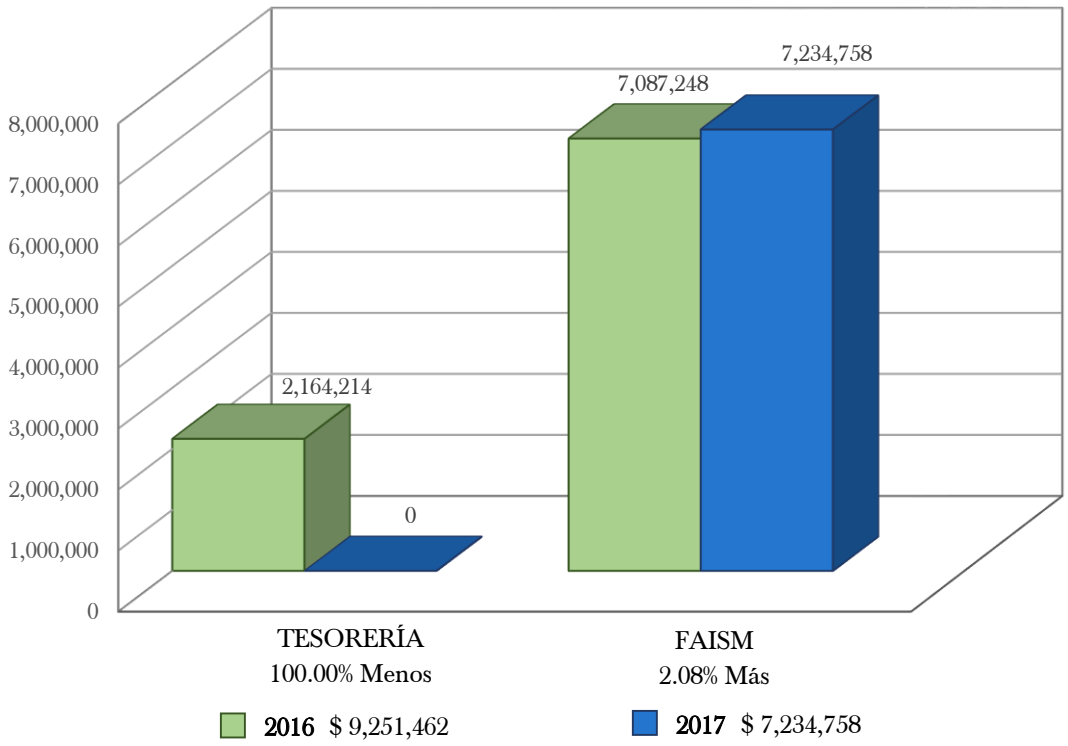
7,234,758 / 7,872,023 = 0.919

Este Indicador nos muestra en forma porcentual el apego a la presupuestación en lo concerniente a Obra Pública, en este caso se ejerció un 91.9% respecto a lo presupuestado.

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 126.0%

En la gráfica siguiente se presentan los recursos ejercidos en Obra Pública en 2017 en comparación con el ejercicio 2016, así como el porcentaje de variación.

Gráfica No. 3
Comparativo de Recursos Ejercidos en Obra Pública con el Ejercicio 2016



FAISM.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

En lo que corresponde al gasto total ejercido en Obra Pública al cierre del ejercicio 2017, presenta una disminución de $ 2,016,704, que representa el 21.80% en comparación con el ejercicio 2016.

Fiscalización de Obras del Ejercicio Presupuestal 2017

Del total ejercido en obra pública por $ 7,234,758, se realizaron trabajos de auditoría a las obras seleccionadas, se fiscalizaron documental, técnica y físicamente $ 7,090,710, que representan el 98.01% del total aplicado en obra.

De las 13 obras terminadas en el programa general de obras y acciones, se fiscalizaron documental, técnica y físicamente 13 obras, lo que representa el 100%; 13 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017; de cuya fiscalización se determinó que 9 obras se encuentran concluidas, 2 obras en proceso y 2 obras no iniciadas.

En cuanto a la operatividad de las obras, 7 operan adecuadamente, 1 obra opera parcialmente (debido a que se encuentran en proceso constructivo), 5 obras no operan (2 debido a que se encuentran en proceso constructivo, 1 obra debido a la falta de conexión con CFE y 2 obras debido a que no se han iniciado).

Cuadro No. 3
Obras Fiscalizadas Ejercicio 2017

No. de Obra	Programa	Tipo de Obra	Localidad	Inversión Aprobada	Inversión Comprobada
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017				**7,090,710**	**1,037,927**
1	Agua y Saneamiento	Ampliación de Red de Drenaje y Tomas Domiciliarias en el Ejido Pamplona	Pamplona	177,556	
2	Agua y Saneamiento	Ampliación de Red de Agua Potable en Cabecera Municipal y Localidades Primera Etapa	Cabecera Municipal	375,000	
3	Agua y Saneamiento	Construcción de Barda Perimetral en Pozo Para Agua Potable en El Cariño	El Cariño	482,754	
4	Urbanización	Ampliación de Red Eléctrica en Colonia Estrella de la Localidad de Lucero Primera Etapa	Lucero	250,000	

5	Urbanización	Construcción de Concreto Hidráulico en Calles Interiores Ej. Jauja Primera Etapa	Jauja	762,563	
6	Urbanización	Construcción de Concreto Hidráulico en Calle Principal de la Localidad de Horizonte Primera Etapa	El Horizonte	809,676	
7	Urbanización	Construcción de Concreto Hidráulico en Calle del Correo (Redondel) de la Calle Emiliano Zapata a la Calle 20 de Noviembre Primera Etapa	Cabecera Municipal	1,273,653	
8	Urbanización	Rehabilitación de Alumbrado Público en Calle Guerrero entre Boulevard Adolfo López Mateos y Calle Helechos	Cabecera Municipal	115,966	115,966
9	Urbanización	Suministro y Colocación de Lámparas Led en Alumbrado Público en la Calle Aguascalientes entre las Calles Insurgentes y Av. H. Ilustres	Cabecera Municipal	226,799	
10	Urbanización	Rehabilitación de Carpeta Asfáltica en la Av. H. Ilustres, entre Calles 1º de Mayo y Aguascalientes, así como en la Calle 1º de Mayo entre A. H. Ilustres	Cabecera Municipal	442,152	442,152
11	Urbanización	Construcción de Guarniciones y Banquetas	San Julio	388,383	
12	Vivienda	Construcción de Losas de Concreto en Cabecera Municipal y Localidades (640 M2), Primera Etapa	Cabecera Municipal y El Lucero	1,102,400	
13	Vivienda	Construcción de Cuartos Dormitorio (Adicionales) en Cabecera Municipal y Localidades (68 Acciones) Primera Etapa	Varias Localidades	683,808	479,809
			Total	**7,090,710**	**1,037,927**

FUENTE: Información Preliminar de Cuenta Pública 2017
NOTA: La diferencia entre inversión aprobada y comprobada por $ 6,052,783 corresponde a: Sobregiros, Saldos por Ejercer y Faltante de Documentación Comprobatoria.

III. OBSERVACIONES

El municipio no presentó información preliminar del ejercicio presupuestal 2017, respecto a la administración municipal y organismos descentralizados, por lo que se efectuó la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública del Municipio de **Tlahualilo, Dgo.**, correspondiente al ejercicio presupuestal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, **única y exclusivamente respecto al Programa de Obra Pública Municipal**, comprendiéndose en el examen la revisión física de las Obras informadas, así como la exactitud y la justificación de tales erogaciones; por lo tanto esta Entidad de Auditoría Superior del Estado determinó Observaciones por recursos entregados al municipio, con base en los procedimientos de auditoria aplicables.

A la fecha de la presentación de este Informe, persisten las siguientes Observaciones:

III.1. De las que pudieran causar daños y/o perjuicios a la Hacienda Pública Municipal por $ 53,947,463

III.1.1. Financieras por $ 49,376,382

Tesorería por $ 36,558,654

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 36,558,654

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2017 por $ 12,817,728

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 12,817,728

III.1.2. Obra Pública 4,571,081

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017 por $ 4,571,081

1. Conceptos pagados no ejecutados por $ 577,398
2. Faltante de documentación comprobatoria por $ 3,546,995
3. Pagos indebidos o en exceso por $ 446,688

III.1.3. Organismos Descentralizados por $ 10,704,294

Sistema de Agua del Municipio de Tlahualilo $ 5,997,010

1. Falta de documentación comprobatoria y justificativa por $ 5,997,010

Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlahualilo $ 4,707,284

1. Falta de documentación comprobatoria y justificativa por $ 4,707,284

III.2. Observaciones de Control Interno

De igual manera, como resultado de la revisión y fiscalización aludida, se determinaron diversas omisiones, errores, deficiencias e inconsistencias, respecto a los sistemas de Control Interno Municipal, relacionadas con la recaudación, manejo, custodia, control y aplicación de los recursos públicos que el Municipio utilizó para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus presupuestos, planes y programas aprobados, mismas que persisten hasta esta fecha al no haber sido subsanadas en su totalidad, mismas que, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, deberán ser atendidas y solventadas por el Ayuntamiento mediante las acciones administrativas y legales que correspondan de acuerdo a la naturaleza de cada una de ellas, y de las cuales pudieran derivarse responsabilidades, por lo que este Órgano Técnico de Fiscalización efectuará el seguimiento correspondiente en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; consistentes en

III.2.1. Obra Pública

1. Retenciones no enteradas
2. Falta de fianzas de anticipo, cumplimiento de contrato y vicios ocultos
3. No presentan acta de entrega-recepción de obra
4. No presentan expediente técnico
5. No presentan acta de comité de obra
6. No presentan estimaciones

IV. CONCLUSIÓN

Esta Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango en base a lo dispuesto por los artículos, 86 fracción I, en relación con lo señalado por el diverso 170, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 2, 4, 6 fracciones I, IV, V, VIII, IX, X, XI, XII, XIV y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, tiene la facultad de realizar la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal respectiva, la cual debe estar integrada por la información contable, presupuestal y programática que establece la normativa aplicable.
El Municipio de **Tlahualilo, Dgo.**, no presentó ante esta Entidad de Auditoría Superior del Estado en los informes preliminares, ni en la Cuenta Pública respectiva, los registros contables y presupuestarios; pólizas cheque, de egresos, de ingresos, diario y presupuestales; documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones realizadas; conciliaciones y estados de cuenta bancarios; bitácoras, y demás información necesaria para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública Municipal conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Como consecuencia de que el Municipio de **Tlahualilo, Dgo.**, no presentó la información contable, presupuestal y programática de referencia, este órgano técnico de fiscalización se vio imposibilitado para aplicar la totalidad de procedimientos de auditoría correspondientes y por lo tanto, no dispone de los elementos necesarios para determinar si la información que integra la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 presentada por el H. Ayuntamiento de este Municipio, proporcionan en general una seguridad razonable, por lo que no es posible emitir una opinión al respecto, por lo tanto, esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, **no expresa opinión**.

No obstante lo anterior, una vez dictaminada la Cuenta Pública de referencia, esta Entidad procederá a investigar los actos u omisiones que pudieran configurar alguna irregularidad o conducta ilícita respecto a las Observaciones contenidas en el presente Informe de Resultados y de aquellas otras que se deriven del seguimiento a las mismas y, en su caso, substanciará los procedimientos administrativos que sean procedentes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Victoria de Durango, Dgo., Junio de 2018